

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

A petición del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por la presente se rectifica el Estadillo E de las plantillas de funcionarios correspondientes a dicho Municipio, que se publicó en la Circular de este Gobierno de 24 de junio último, en el sentido de incluir en dicho Estadillo la plaza de Alguacil, con la dotación de 7.000 pesetas anuales, que, por error, se dejó de incluir al confeccionar la referida plantilla, por lo que el Estadillo E (plantilla de transición) del referido Ayuntamiento será la siguiente:

Número de plazas: 1.—Cargo: Oficial.—Dotación: 9.000 pesetas.
Número de plazas: 2.—Cargo: Auxiliares administrativos.—Dotación: 7.000 pesetas.
Número de plazas: 1.—Cargo: Alguacil.—Dotación: 7.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.214)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE DOS PLAZAS DE CONDUCTORES DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL

ANUNCIO

Se previene a los aspirantes que a continuación se relacionan que durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se indica, decayendo de su derecho caso de no efectuarlo en el plazo señalado:

Nombres y apellidos. — Documentación que les falta.

Alvarez Moreno (Antonio).—Certificación de nacimiento y de reconocimiento médico.
Bartrina Aylagas (Antonio).—Certificado de reconocimiento médico.
Godoy Díaz (Enrique).—Carnet de conductor.
Sanjurjo Teijeiro (Manuel).—Toda la documentación.
Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(G.—1.752)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 5.500 metros de estambre azul con destino al Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 862.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 21.560 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También acompañarán una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega será el de treinta días naturales, y el importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo 1.º, concepto 16, partida 74 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía definitiva, para garantizar el

cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—22.259)

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

ANUNCIO

Solicitada por el contratista de las obras del puente sobre el río Tajo, en Fuentidueña, en la C. N. de Madrid a Valencia, provincia de Madrid, la devolución del exceso de fianza constituida para las mismas, por haber ejecutado obras que sobrepasan el cincuenta por ciento del importe del presupuesto, se inserta este anuncio para que, según lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, el Alcalde del Municipio de Fuentidueña, por radicar la obra en él, remita a la Jefatura de Puentes y Estructuras, en Madrid, calle de San Agustín, número 3, las certificaciones referentes a reclamaciones contra la devolución de la referida fianza; entendiéndose, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición citada, que de no ser enviadas dichas certificaciones en el referido plazo de treinta días, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Valdés.
(G. C.—3.243) (O.—22.260)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana López Martínez, Rufina Liévana Calderón, Ana Mercedes Pérez Molina, María Jesús Estruel Diez y Ana María

Begoña Roma Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.
(G.—1.751)

Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona

EDICTO

Don Luis Sarriá Ciordia, Jefe del Negociado de Ejecutorias de la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el expediente número 53.690, seguido contra don Pedro Puigsubirás Tarridas, por transporte ilegal de harina, cuyo actual paradero se desconoce, se dictó por la Fiscalía Superior de Tasas con fecha 30 de mayo de 1953 el siguiente acuerdo, en cuanto al mismo hace referencia: Imponerle multa de 90.000 pesetas.—Incautación definitiva de 16.200 kilos de harina y prohibición de ejercer el comercio durante tres meses.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Barcelona, a 20 de julio de 1953.—Visto bueno: El Fiscal provincial (Firmado).—El Jefe del Negociado de Ejecutorias, Luis Sarriá Ciordia.
(B.—4.015)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos por doña Carmen Llamas Sánchez, con don Andrés González Sanz, sobre alimentos, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que, copiada a la letra, dice así:

Sentencia número 99

En la villa de Madrid, a 20 de junio de 1953.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Carmen Llamas Sánchez, de profesión sus labores, y vecina de Madrid, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y apelante, don Andrés González Sanz, empleado y vecino de Moralzarzal, que está defendido por el Letrado don Juan Ochoa y representado

por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre reclamación de alimentos,

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos en parte la sentencia que el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo dictó en los presentes autos con fecha 3 de noviembre de 1952, condenándose al demandado don Andrés González Sanz al pago de la pensión alimenticia de ocho pesetas diarias a su hija natural Pilar González Llamas, que haría efectivas por mensualidades anticipadas a la madre de ésta, doña Carmen Llamas Sánchez, apercibido que de no verificarlo se procedería a su exacción por los trámites establecidos para el procedimiento de apremio después del juicio ejecutivo, a partir de la interposición de la demanda, sin que procediera abono de las anteriores; y no ha lugar a la reconvencción formulada por el demandado respecto al derecho que reclama de tener en su compañía a su referida hija, sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la incomparecencia ante la Sala de la demandante doña Carmen Llamas Sánchez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de julio de 1953.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—3.228)

(C.—8.379)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Dionisio Arias de la Vega, y bajo el número 101, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 17 de diciembre de 1952, por el que se acordó el comiso de ocho medjas canales correspondientes a cuatro novillos de lidia que fueron muertos en la plaza de toros de Atienza y transportados a Madrid para su venta, y contra el decreto de 25 de mayo de 1953, denegatorio del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.909)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Dragados y Construcciones», Sociedad Anónima, y bajo el número 105, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación de don Vicente Fenelló, en nombre de la Sociedad recurrente, contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por tarifa 1.ª de Utilidades, sobre el Plus de cargas familiares, co-

respondiente a 1952, tercer trimestre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.911)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Santos Santiago, y bajo el número 106, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de abril de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por inspección de pocilgas, Arbitrios 609, de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.958)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Asenjo Vidal, y bajo el número 99, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de que se le concediese el sueldo mínimo de 8.000 pesetas, incrementado en el diez por ciento por cada cuatrienio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.979)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Industrial Farmacéutica de Levante, S. A., y bajo el número 96, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de febrero de 1953, que desestimó la reclamación promovida por don José Pérez de Rozas, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de derechos por licencia de apertura, Arbitrios 1.275, de 1951.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.980)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se admitió demanda de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Rafael Bernal Encabo, contra don Eduardo Díaz Carrasco y otro, sobre tercería de dominio, mandando conferir traslado de ella al don Eduardo Díaz Carrasco, emplazándole para que en el término de veinte días compareciera en los autos, personándose en forma y contestándola, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al don Eduardo Díaz Carrasco, en desconocido paradero actualmente, en cumplimiento de providencia de nueve del actual, y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—20.467)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, contra don Ismael Pastor Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en doscientos diecisiete pies de cabra, o sea pieles de cabra; sesenta pies, pieles de ante, para marroquinería; cincuenta cierres de latón para bolsos y mil aplicaciones de metal, para bolsos, de distintas formas y tamaños, y en cuyo poder obran depositados, en su domicilio, calle de San Joaquín, número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil quinientos setenta y una pesetas veinticinco céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.475)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la entidad «Sa. Si. José Silva Pérez y Cía. S. L.», contra don Manuel López Valverde, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado ejecutado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco válvulas; un armario de tres cuerpos, con tres lunas, dos exteriores y una interior, chapado en nogal; una mesa de comedor para seis cubiertos, de madera de haya; seis sillas de igual madera, tapizadas en azul; un aparador con cuatro cajones centrales y dos trampillas laterales, imitando a nogal; un trinchero con dos trampillas laterales y vitrina en la parte central, haciendo juego, y un tresillo compuesto de sofá y dos butacones, tapizado en color café claro.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de seis mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—20.470)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Caridad Ortuño García y otros, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y embargada en dichos autos, siguiente:

Una casa marcada con el número diecisiete, sita en la plaza del Rey, de la ciudad de Cartagena, con un solar contiguo, que ha sido ocupado con una cochera, patio y dependencias accesorias al Callejón de la Arena, también llamado de San Leandro, ocupando toda la finca una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y lindando: por su izquierda, entrando, por su fachada principal, o sea Levante, con casa de don José Ceño; derecha, entrando, o Poniente, con otras de don Juan Oliva y don Ramón Cendra; Sur, o espalda, por donde tiene su entrada a las cocheras, Callejón de la Arena, y Norte, o frente, plaza de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de quinientas mil pesetas en que fué tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los próferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(C.—8.376)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veinticuatro, del año mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por el Procurador Monteserín, en representación de don Fermín Ramón Gonzalo, contra don Medardo Freile García, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, que entre otros, fueron embargados al ejecutado, y cuya relación, más al detalle,

dada su extensión, se encuentra en autos, y éstos, de manifiesto en Secretaría, para su examen de cuantas personas así lo deseen:

Los bienes e existencias del restaurante «Capitol», sito en la avenida de José Antonio, número cuarenta y uno, ochenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Los derechos de traspaso de dicho establecimiento, doscientas veinticinco mil pesetas.

Suma total, trescientas diez mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las diez de la mañana del día veintiuno de agosto del mil novecientos cincuenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de trescientas diez mil doscientas noventa y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

Cuarta

Los bienes se encuentran en el local dicho, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.473)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, a instancia del Procurador don Federico Enriquez, en representación de doña María del Consuelo Marín Ciudad Real, declarada pobre, con el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, doña Juana Rodríguez Gil y las personas desconocidas a quienes pueda afectar la inscripción de la defunción de don José Martín Ortega, que es el objeto de la demanda, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, 11 de octubre de 1952.—El anterior escrito, con los ejemplares del *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia que le acompañan, unáanse a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado a las personas desconocidas a quienes pueda afectar la rectificación de la inscripción de la defunción de don José María Ortega, se las tiene por acusada su rebeldía, hágaselas un segundo llamamiento también por edictos en la misma forma que la vez anterior, señalándolas para comparecer el plazo de cinco días; fijese a tal fin un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y expídase otro con oficios para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Martín Laborda.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1.º de agosto de 1953.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez. (C.—8.381)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del

Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de Créditos y Construcciones, S. L., contra doña Antonia Algora Aparicio y don Arturo Hernández Díaz, sobre pago de 17.661,87 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la providencia que, en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Peral García.—Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Respecto a los otros dos escritos que les siguen, se tiene por ampliada la demanda ejecutiva base de estos autos por la suma de cinco mil ochocientos ochenta y siete pesetas veintinueve céntimos, importe del principal de la letra de cambio que se presenta librada en 17 de junio de 1952, intereses y costas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.457 de la ley de Enjuiciamiento Civil, tráiganse los autos a la vista con citaciones de las partes, y entréguense las copias simples presentadas a los ejecutados doña Antonia Algora Aparicio y don Arturo Hernández Díaz para que puedan oponerse dentro del plazo de tercero día, cuya citación, por lo que a doña Antonia Algora Aparicio se refiere, se practicará por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y en los que se hará constar que las copias simples obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y por lo que respecta a don Arturo Hernández, para que tenga lugar, librese exhorto al señor Juez de igual clase de Alcalá de Henares.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Peral García.—Ante mí, P. H., Alfonso Menéndez.

Y para que sirva de citación, a los fines y término acordados, a doña Antonia Algora Aparicio, expido la presente para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (A.—20.466)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jorge Gavín Royo, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente por principal, intereses y costas, a 465.170,07 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Broto. Primera: chalet, llamado «San Jorge», rodeado de jardín, en calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por el frente, u Oeste, calle; espalda, o Este, río Ara; izquierda, entrando, o Norte, Gabriel García, y derecha, entrando, o Sur, barranco.

Segunda: Casa, calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento veinte metros cuadrados. Linda: frente, u Oeste, calle de Santa Cruz; izquierda, entrando, o Norte, puente viejo; derecha, entrando, o Sur, Joaquín Pintado, y espalda, o Este, río Ara. Tiene su entrada por la calle de Santa Cruz y por el puente viejo, mediante una galería.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Boltaña.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, el diez por ciento de la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la subasta anterior para la primera finca, y el diez por ciento de la suma de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo para la segunda finca en la subasta anterior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Antonio Peral.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (C.—8.377)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra la S. A. Pesqueros de Altura, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del buque hipotecado llamado «Liébana», antes «Peña Sagra», con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuentra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernos, varengas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proes, curva, coral, roda, contrarroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. Las calderas tienen los fondos forjados, y la tubería, acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (C.—8.375)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Martínez López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca

Un trozo de tierra o solar sobre el que se construyó un edificio que estuvo destinado a fábrica de conservas vegetales y almacén para la exportación de frutos y ácidos, que actualmente está convertido en garaje, con una vivienda, situado en Archena, pago de la cañada, calle carretera de Villena, número 72, de cabida 21 áreas 56 centiáreas; y que linda: por el Este, solar de don Eladio López Pacheco, antes sucesores de don José Leandro Molina y Vizconde de Rías; al Sur, carretera de Villena, antes aquellos sucesores; al Oeste, casas procedentes de esta finca, que se vendieron a Quintín Conesa y a Juan Gómez Tornero, y la de José López Sánchez, antes herederos del Vizconde de Rías, y Norte, tierras de Francisco Gómez Guillamón, las de Manuel López Canto y el cementerio, antes herederos del Vizconde Rías, y el campo-santo.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1953.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—8.378)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 304, de 1953, a instancia de don José María Castillejo y Wall y otros, representados por don Gervasio Rodríguez y Fernández, contra doña Carmen Salvador Plata e ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez, sobre resolución de contrato, aparece, digo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres. — El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número 20, de los de esta Villa, en sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, don José María, don Isidro, doña María Luisa, doña María de los Dolores, doña María de la Consolación y doña María de las Mercedes Castillejo y Wall, mayores de edad, todos ellos casados, excepto doña María Luisa, propietarios, de esta vecindad, representados por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez, y doña Carmen Salvador Plata, mayor de edad, viuda, sus labores, de igual vecindad, sobre resolución de contrato, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Gervasio Rodríguez y Fernández, en nombre y representación de don José María, don Isidro, doña María Luisa, doña María de los Dolores, doña María de la Consolación y doña María de las Mercedes Castillejo Wall, como herederos de la excelentísima señora doña María de la Concepción Wall y Diago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso principal letra C de la casa número 10 de la plaza de Olavide, de esta capital, y en su virtud, condeno a los demandados doña Carmen Salvador Plata e ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición de los demandantes el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, condenándoles asimismo al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez, será notificada por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sanchis. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe; doy fe. — P. H., J. Moreno. (Rubricado.) Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres. — Ante mí, P. H. (Firmado). — El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada. (A.—20.465)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Martínez Arce (Victoriano) y Valbuena Robledano (Elias), de cuarenta y cinco y cincuenta años de edad, respectivamente, de estado solteros, naturales de Echana (León) y Brunete (Madrid), domiciliados en carretera de Andalucía (chabolas), hijo de Leoncio y María Antonia y de Mariano y Romualda, cuyas demás circunstancias y domicilios actuales se ignoran, comparecerán ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 29 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas número 385, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndoles saber concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—3.148) (B.—3.908)

Por el presente se cita a Mora García (Cristóbal), de sesenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Linares (Jaén), vecino de Madrid, domiciliado en Solana, 2, hijo de José y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 22 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 375, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intenté valerse. (G. C.—3.149) (B.—3.909)

JUZGADO NUMERO 17

Manuela Gil Huertas, de veintiséis años de edad, hija de Martín y de Dominga, natural de Segovia, domiciliada en Madrid, paseo del Prado, núm. 14, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 18 de septiembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 183, de 1953, seguido en el mismo por hurto, contra la misma. (B.—3.913)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Antonio Gómez Jiménez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Gómez Jiménez para que comparezca provisto de las pruebas de que intenté valerse. (B.—3.794)

JUZGADO NUMERO 19

Plaza Garrido (Juan), de veintisiete años, soltero, hijo de Teodoro y Anastasia, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), que dijo vivir últimamente en el paseo de las Delicias, número 77, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 538, de 1952, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.842)

Martínez Rodríguez (María del Rosario), de diecisiete años, soltera, hija de Juan Antonio, natural de Madrid, de profesión asistenta, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Cea Bermúdez, número 23, cuarto derecha, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 717, de 1952, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.841)

Guarda que prestaba sus servicios en una obra en construcción, sita en la calle de Moratines, esquina a la de Peñuelas, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 538, de 1952, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.835)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 267, de 1953, por lesiones atropello y daños. — Cortés Sánchez (Ramón), domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.084) (B.—3.851)

Juicio verbal de faltas número 239, de 1953, por lesiones. — Cocho Fernández (Procopio) y Cocho Velasco (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 28 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.191) (B.—3.950)

Juicio verbal de faltas número 315, de 1953, por malos tratos y amenazas. Martínez Acirón (Ricarda), domiciliada últimamente en Atocha, número 111, comparecerá el día 28 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.190) (O.—3.949)

JUZGADO NUMERO 22

Ana Morata López, de treinta y dos años de edad, casada, hija de José y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de agosto, a las doce horas de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas señalado para ese día, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 128, del actual año, contra la misma, por hurto, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba con que intente valerse. (G. C.—3.147) (O.—3.903)

ALMAZAN

En los autos de juicio verbal de faltas número 24, de 1953, que en este Juzgado se siguen por estafa, por denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta villa, contra Fernando Fabre García y Antonio Ruiz, vecinos de Madrid, y con domicilio, respectivamente, en calle de Bravo Murillo, 60, bajo, portería, y Puente de Vallecas, cuyos actuales paraderos se ignoran, y en los que aparece como perjudicado el vecino de Momblona Gregorio Gutiérrez Carrasco, tiene Su Señoría acordado, en providencia de esta fecha, la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas para el día 20 de agosto próximo, y hora de las doce y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza General Franco, para cuyo acto se cita a los referidos denunciados, pudiendo los mismos dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo serán multados con la de 25 pesetas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. (G. C.—3.174) (B.—3.932)

CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de Carabanchel Bajo (Madrid), en el juicio verbal de faltas número 403, de 1952, seguido por lesiones contra Concepción Cuéllar Bonet, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se la cita por este medio a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de agosto, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado. (B.—3.827)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

HOYO DE MANZANARES

Cano Montoya (Alfredo Juan), hijo de Miguel y de Aurora, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, núm. 7, procesado en la causa núm. 1.086, de 1953, por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de aplicación y Tiro de Infantería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Hoyo de Manzanares, 6 de julio de 1953. — El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos. (G. C.—2.847) (B.—3.600)

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Narciso Julián Sanz, alias «Chichu», de cuarenta años, hijo de Nicolás y Estanisláa, natural de Madrid, montador ferroviario, con domicilio en la calle de Covarrubias, 11, se presentará ante este Juzgado en el plazo improrrogable de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria, el cual está situado en la calle del Reloj, núm. 5, bajo apercibimiento de que, al no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de julio de 1953. — El Coronel Juez especial (Firmado). (G. C.—3.039) (B.—3.814)

ANUNCIO

Concurso para el suministro de carbón y leña

LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de carbón y leña.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de COMPRAS y ALMACEN de la Empresa, en la calle de Alcántara, número veinticuatro.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del próximo día veintiocho de agosto. (A.—20.466)

ANUNCIO

Emilio Pascual Enjuto, propietario de la carpintería sita en la calle de San Andrés, número treinta y ocho, de esta capital, notifica su propósito de ceder en traspaso el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Fernández Menárguez.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, especialmente de aquellos acreedores que tengan pendientes cuenta contra dicha industria, los cuales deberán presentarse en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, apercibiéndoles que, aquellos que no las presenten, perderán el derecho a la mismas con arreglo a la Ley. Las reclamaciones, a don Antonio Fernández Menárguez, Carranza, cinco, Madrid. (A.—20.468)